

RESOLUCION N 14367

<u>VISTO</u>:

El expediente CO-0062-00849096-3 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Garay Walter solicita el otorgamiento del certificado final de obra correspondiente al inmueble ubicado en calle Saavedra N° 2.218, cuya propietaria es la Sra. Celle María de los Angeles, con destino a local comercial-depósito y oficinas.

Que, conforme lo informado por la Dirección de Edificaciones Privadas (fojas 7), las mejoras edilicias que se realizaron en el inmueble ubicado en calle Saavedra 2.218 son de carácter antirreglamentarias, debido a que la construcción realizada deja sin ventilación e iluminación los ambientes destinados a oficinas y cocina.

Que, el solicitante ha presentado nueva documentación fotográfica obrante a fojas 11/17.

Que, según el informe del Verificador de obras, fojas 20, el material fotográfico presentado por el solicitante coincide con la realidad; las aberturas mejoraron las condiciones de iluminación de las instalaciones, y que el inmueble se encuentra en buen estado de conservación.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Saavedra Nº 2.218, nomenclatura catastral sección 3º - manzana 2232 – parcela 568 – padrón Nº 13836, nomenclatura impositiva Nº 10.11.03.107836/00009, propiedad de la Sra. Celle, María de los Ángeles.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2.012.-



RESOLUCION N 14367

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas